

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

DISPOSICIÓN NÚMERO 014 DE 2023

Por la cual se adopta el Proyecto educativo Institucional de la Escuela de Postgrados de la FAC "Ct José Edmundo Sandoval"

El Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC, en uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria y los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior el derecho de darse y modificar sus reglamentos, así como, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Escuela de Postgrados de la FAC (EPFAC), es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002 y No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que en el marco del Proyecto de Modernización y Reestructuración de las Fuerzas Militares, se definió el Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas -PEFA-, que surge en el año 2007 como una política del Comando General de las Fuerzas Militares, apoyada por el Ministerio de Defensa.

El documento PEFA consignaba los lineamientos estratégicos para desarrollar de manera articulada la educación de las Fuerzas Armadas en Colombia, siguiendo la normatividad de la educación nacional, pero conservando la esencia en la formación de un profesional militar que garantizara la responsabilidad establecida en la Constitución Política de Colombia.

Que Con el direccionamiento educativo del PEFA, se definió El Plan Estratégico del Sistema Educativo 2007-2019 -PESE-, el cual permitía viabilizar el conjunto de elementos interrelacionados que involucrara el sistema de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento de los integrantes de las Fuerzas Armadas. De esta manera, la concepción de la educación se planteó como uno de los pilares fundamentales de la formación profesional, militar y policial, respondiendo a un sistema organizado, interrelacionado y estructurado, el cual se reconoce como Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas -SEFA-.

Los esfuerzos y resultados de estos lineamientos rectores en materia educativa dieron paso a la actualización de la Política Institucional en materia de educación, denominada Política Educativa de la Fuerza Pública -PEFuP. Con lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional reafirma una vez más que la educación en la Fuerza Pública es un pilar fundamental para el cumplimiento del deber de los hombres y mujeres uniformados, así como una condición indispensable para la consolidación de la paz, el mantenimiento y desarrollo de las capacidades necesarias para la defensa y seguridad de la Nación, la convivencia ciudadana y el desarrollo socioeconómico de Colombia

Que se hace necesario modificar el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Postgrados de la FAC "Ct José Edmundo Sandoval"

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC estudió la propuesta de aprobar la modificación del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Postgrados de la FAC "Ct José Edmundo Sandoval", en su reunión del día trece (13) de enero de 2023, como consta en el Acta Número N° FAC-S-2023-002238-AG de la misma fecha emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

Artículo 1°: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Postgrados de la FAC "Ct José Edmundo Sandoval"

Artículo 2°: La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO**
Director Escuela de Postgrados de la FAC

Elaboro: TE. Mosquera Mosquera Laura Catalina
Jefe Departamento Jurídico y Derechos Humanos (E)